

LEANDRO PEREIRA CORTEZ
PLAN DE GOBIERNO PARA EL HATILLO
PERIODO 2014-2018

En cumplimiento de los requisitos exigidos por el Poder Electoral en aplicación del ordenamiento jurídico que regula los procesos electorales, yo LEANDRO HERMENEGILDO PEREIRA CORTEZ, titular de la Cédula de Identidad N° V- 10.265.709, presento el Plan de Gobierno para la Gestión Municipal 2014-2018 a desarrollar en el Municipio El Hatillo del Estado Bolivariano de Miranda

CAPITULO I
LINEAMIENTOS GENERALES

El presente Plan de Gobierno está inspirado en la premisa de que el Municipio es la institución que debe garantizar servicios públicos y calidad de vida a los ciudadanos dentro de su ámbito territorial, y es uno de los órganos fundamentales de la descentralización para materializar el federalismo constitucional previsto en la carta magna, por ende, constituye principio fundamental defender las instituciones municipales que constitucionalmente establecidas, garantizar el respeto y posicionamiento del Poder Municipal y generar los servicios públicos y la calidad de vida que los habitantes del Municipio El Hatillo requieren.

Igualmente el enfoque del presente Plan de Gobierno es integral, en tanto y en cuanto, los Municipios no son entes o islas desvinculados de la realidad regional o nacional, sino que conforman junto con los demás poderes públicos la institucionalidad política democrática del país, fundamentado en los principios republicanos..

CAPITULO II

DESARROLLO DEL MUNICIPIO EL HATILLO

El Municipio El Hatillo es el único Municipio del área metropolitana de Caracas con posibilidades de expansión. Para que esa expansión sea armónica con el ambiente y genere la calidad de vida que requieren sus habitantes, debe estar ordenada, por ello ya desde mi posición de Concejal apoyo y defiendo la posibilidad que El Hatillo cuente con un Plan de Desarrollo Urbano Local que potencie, armonice y ordene el desarrollo del Municipio, en todos sus ámbitos. El desarrollo del Municipio El Hatillo debe ser cónsono con la explotación racional de sus potencialidades. Por ello, me preocupo por conservar flora, fauna, parques y recursos naturales de forma armónica para mantener su ecosistema y calidad de vida.

El Plan de Desarrollo Urbano Local es un instrumento muy útil para armonizar y evitar la anarquía en la gestión pública, es una brújula a seguir en cuanto a planificación en las áreas turística, urbanística y económica. Ese instrumento me comprometo a potenciarlo al máximo a difundirlo y a que cada ciudadano interiorice su importancia, para que todos contribuyamos y construyamos el Municipio remando hacia una misma dirección.

El desarrollo municipal está íntimamente ligado al desarrollo urbanístico, pero éste desarrollo debe ser armónico y ordenado contrastando con la anarquía imperante en los últimos años. Para ello el PDUL, será el marco regulador del crecimiento residencial, comercial, educativo, asistencial, industrial y turístico del Municipio. Un Municipio ordenado garantiza que las políticas económicas, de vialidad, de circulación y de seguridad sean más eficientes, que improvisando en éstas.

CAPITULO III

SEGURIDAD, PREVENCIÓN Y PROTECCION CIVIL

La seguridad debe enfocarse de manera integral por ello, esta competencia municipal debe tratarse bajo la óptica de la prevención y control de los delitos o faltas menores, para evitar los delitos mayores. Generar la sensación de percepción de seguridad es fundamental. Ello se logra con diversas medidas tales como:

- 1.- Formación de los funcionarios policiales con mística, espíritu de cuerpo y conocimiento del ordenamiento y de las labores de policía administrativa.**
- 2.- Preparar al funcionario policial de manera integral brindándoles las herramientas necesarias para interactuar con los ciudadanos como órgano de apoyo y como órgano de prevención y control.**
- 3.- Mantener una adecuada dotación de la policía municipal en cuanto a sus armas de reglamento y medidas de protección.**
- 4.- Dignificar al funcionario policial, brindándole una sede acorde donde pueda desarrollar su labor preventiva y correctiva con comodidad.**
- 5.- Colocar cámaras de monitoreo en distintas partes del Municipio que permitan realizar labores de control preventivo**
- 6.- Brindar a las juntas de condominio, asociaciones de vecinos y consejos comunales y residentes, todo el apoyo para evitar ser víctimas, concientizar que debemos ser actores de nuestra propia prevención y estimular a la comunidad a denunciar los delitos.**
- 7.- Analizar el recurso humano adscrito a la Policía Municipal para potenciar sus habilidades.**
- 8.- Mantener una adecuada iluminación en parques, plazas, calles, y avenidas del Municipio**

9.- Vincular al funcionario policial con el sector que custodia ofreciéndole planes sociales que lo vinculen con el Municipio.

10.- Potenciar la Oficina de Protección Civil y garantizar su efectiva integración, con todos los organismos de protección civil metropolitanos, regionales y nacionales para actuar de manera concertada, creando su instrumento legal que lo regule y dándole rango de Dirección.

11.- Dotar de los equipos necesarios a Protección Civil, para poder atender caídas de árboles, accidentes, prevenir desastres naturales y fomentar políticas y actividades de prevención de incendios, temblores y terremotos en edificios, centros comerciales, urbanizaciones y escuelas públicas y privadas.

12.- Controlar la circulación de motocicletas en la jurisdicción, regulando su horario y siendo estrictos en el uso de los mecanismos de seguridad y documentación de quienes las conducen

13.- Interactuar con Polimiranda y el Poder Nacional en el control de las armas y desarme de la población.

CAPITULO IV

TRANSITO Y VIALIDAD

1.- Mejorar la infraestructura vial, y desarrollar políticas de mantenimiento preventivo, a través de cuadrillas de bacheo permanente.

2.- Generar respeto por las normas de tránsito en los conductores de vehículos y motocicletas, aplicando con rigurosidad las sanciones que contiene las leyes de tránsito

3.- Controlar y regular el tránsito de vehículos pesados por las vías municipales

- 4.- Implementar una adecuada señalización del Municipio, y repotenciar todas las señales de información y de tránsito existentes.**
- 5.- Poner en práctica la Ordenanza de nomenclatura urbana, para facilitar la ubicación de los ciudadanos dentro del Municipio**
- 6.- Coordinar con el Poder Regional y Nacional, el desarrollo de vías que permitan agilizar la movilidad interna en el Municipio**
- 7.- Coordinar con el sector privado, el desarrollo de estacionamientos**
- 8.- Contar con grúas que presten el servicio gratuito de transporte de vehículos accidentados, a los ciudadanos que se mantengan al día con el impuesto de vehículos**
- 9.- Contar con equipos de atención inmediata, para vehículos accidentados en las vías municipales, a los fines de removerlos de manera rápida**
- 10.- Coordinar con técnicos especializados en materia de vialidad y circulación, los planes de vialidad y circulación que requiera el Municipio según el plan de desarrollo urbano local**
- 11.- Revisar las condiciones de la prestación del servicio público de transporte y garantizar su adecuado servicio además de dotar al Municipio de un terminal de pasajeros digno acorde con el desarrollo del Municipio.**
- 12.- Implementación de semáforos inteligentes en las vías municipales y desarrollar políticas para aligerar el tránsito en horas pico.**
- 13.- Exigir al Poder Nacional el mantenimiento de las vías rurales que son su competencia y presentar proyectos al Consejo Federal de Gobierno, para su mejora, ampliación y mantenimiento.**

CAPITULO V

SALUD Y SALUBRIDAD MUNICIPAL

- 1.- Potenciar los ambulatorios que posee el Municipio, dotándolos de los equipos necesarios para poder brindar medicina preventiva donde se pueda controlar lípidos, colesterol y glucosa de manera gratuita a los hatillanos.**
- 2.- Vincular el servicio de salud a las políticas que desarrolla el Poder Regional, y en este sentido sumarnos a sus campañas de vacunación, de control de asma, diabetes, enfermedades del corazón y prevención contra el cáncer**
- 3.- Brindar el servicio de exámenes de laboratorios en las sedes de los ambulatorios de manera gratuita.**
- 4.- Coordinar con las Universidades para que los alumnos de farmacia y medicina, puedan realizar sus pasantías y labores comunitarias en nuestro Municipio.**
- 5.- Reforzar la vinculación de los ambulatorios con los Centros Médicos que desarrollan labores de medicina comunitaria como el Centro Médico Docente La Trinidad, y los distintos laboratorios aprovechando sus políticas de responsabilidad social empresarial**
- 6.- Administrar esfuerzos con los centros de salud del Poder Nacional ubicados en el Calvario, en la Unión y en la zona rural para poder facilitar que la clase media pueda aprovecharse de estos servicios sin distinción.**
- 7.- Fomentar alianzas con laboratorios para abaratar las medicinas a los pacientes de la tercera edad**
- 8.- Fomentar la práctica deportiva, las actividades de recreación y el estímulo a una vida sana con distintas actividades al aire libre**
- 9.- Revisar las condiciones de salubridad de los puestos ambulantes de comida del Municipio y ser estrictos en su control**

- 10.- Garantizar que las parcelas con vocación asistencial, se desarrollen**
- 11.- Realizar actividades tendentes a control, vacunación y desparasitación de mascotas**
- 12.- Incrementar las labores de fumigación y brindar servicios especializados que representen ingresos para el Municipio a bajo precio para los ciudadanos**
- 13.- Llevar las labores de medicina preventiva a las zonas populares y zona rural**
- 14.- Fomentar el cuidado bucal junto con el sector privado de la economía**

CAPITULO VI

CALIDAD DE VIDA

- 1.- Desarrollar un control urbanístico estricto a los establecimientos comerciales que puedan generar contaminación por ruidos**
- 2.- Garantizar la prestación del servicio de aseo urbano, e incorporar servicios adicionales para manejo de escombros, poda y mantenimiento de árboles, y horarios de recolección de basura**
- 3.- Facilitar la obtención de documentos tales como solvencias, estados de cuenta de impuestos, declaración y pago en línea de tributos, permisos municipales y permisos de viajes para menores de edad**
- 4.- Recuperar la Plaza Sucre para el disfrute de los ciudadanos con actividades culturales, presentaciones de la banda musical del Municipio y actividades diversas**
- 5.- Brindar servicio de WIFI gratuito para los sectores como El Calvario, la zona rural, plazas y centros comerciales del Municipio**
- 6.- Mejorar el servicio de agua, el transporte público y desarrollar una agenda cultural para la zona rural**

7.- Generar una política de concientización de cuidado del ambiente, respeto al ciudadano y arraigo al Municipio

8.- Desarrollar con la empresa privada ferias tecnológicas, culturales y de recreación para toda la familia

9.- Interactuar con el Poder Nacional para el desarrollo de Jornadas de cedulação, renovación de Licencias, certificados médicos, y demás documentos.

CAPITULO VII

EDUCACION Y CULTURA

1.- Garantizar el acceso de los niños de escasos recursos a la educación

2.- Fomentar la construcción de más centros educativos, para superar el déficit de instituciones y servicios educativos

3.- Diseñar planes vacacionales y actividades complementarias educativas para los estudiantes

4.- Desarrollar ferias escolares para adquirir a precios razonables los útiles escolares

5.- Incentivar el conocimiento y reconocer el esfuerzo de los estudiantes a todo nivel, con premios, becas y demás reconocimientos

6.- Estimular las actividades culturales en el Municipio

7.- Potenciar las distintas fiestas religiosas y tradicionales en el Municipio

8.- Incrementar las presentaciones de la banda municipal en centros comerciales, actividades culturales y festividades.

9.- Potenciar las actividades de cine en la Calle con el apoyo del CENAC

10.- Continuar desarrollando las distintas ferias del vino, del chocolate del queso en el Municipio y la presentación de corales y bandas en la Plaza Bolívar, el Anfiteatro y el Ateneo del Hatillo

11.- Potenciar el ateneo de El hatillo diversificando su oferta.

- 12.- Rescatar el Ateneo de Turgua Don Simón Rodríguez**
- 13.- Preparar una agenda cultural para la zona rural y el sector El Calvario**
- 14.- Desarrollar convenios con el sector privado para tecnificar las escuelas municipales**
- 15.- Desarrollar un complejo ferial en el Municipio para disfrutar de actividades tradicionales y típicas tales como manga de coleo, salón de convenciones, concha acústica y espacios para exposiciones agropecuarias**
- 16.- Desarrollar actividades culturales y educativas para las personas de la tercera edad y discapacitados**
- 17.- Trabajar de la mano con los teatros instalados y por instalarse en el Municipio, para potenciar el fondo de apoyo a las actividades teatrales locales facilitando el financiamiento, entre otros, del patrimonio cultural viviente del Municipio, Organización 23 de Marzo, encargada de la tradicional representación de la crucifixión viviente en Semana Santa.**

CAPITULO VIII

DESARROLLO INSTITUCIONAL

- 1.- Adecuar el tamaño burocrático de la Alcaldía para hacerlo más eficiente**
- 2.- Potenciar la oficina de Relaciones institucionales para interactuar con todos los organismos del sector público y sector privado**
- 3.- Garantizar la transparencia presupuestaria con el desarrollo de políticas de presupuesto participativo y publicando el manejo financiero del presupuesto en la página web de la alcaldía**
- 4.- Mantener información al ciudadano del desarrollo de la gestión, vía web y a través de las plataformas tecnológicas**

5.- Reducir el tamaño de las Direcciones del Despacho adscritas al Alcalde

6.- Limitar los gastos superfluos tales como ofrendas banquetes y condecoraciones

7.- Desarrollar labores de formación ética y profesional del personal de la Alcaldía

8.- Tecnificar la institución

9.- Potenciar el horario de las dependencias que atienden al ciudadano, para facilitar la interacción funcionario ciudadano

10.- Facilitar la tramitación de permisos para constancias de culminación de obras, habitabilidad, Licencias de Actividades Económicas, permisos, etc

12.- Garantizar el principio de colaboración entre los poderes que conforman el Poder Público Municipal, tales como Contraloría Municipal, Concejo Municipal y Consejo Local de Planificación Pública.

13.- Administrar, sin improvisaciones el tesoro municipal sin malgastar el dinero

14.- Garantizar la consulta y transparencia de los procesos de concesiones y servicios públicos municipales

15.- Brindar asesoría legal gratuita

16.- Proponer políticas de mancomunidad en el área metropolitana para mejorar la calidad de vida de los habitantes hatillanos

CAPITULO IX

DESARROLLO ECONOMICO

1.- Orientación a todos los contribuyentes en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias

- 2.- Jornadas de Asesoría Tributaria y de recaudación a comunidades y centros comerciales en el Municipio
- 3.- Estímulos a los contribuyentes que se mantengan al día con el pago del impuesto de inmuebles urbanos, vehículos y actividades económicas
- 4.- Control sobre las exoneraciones que se otorguen a nivel tributario que no dejen beneficios efectivos a la jurisdicción
- 5.- Ampliar la oferta de bancos recaudadores municipales
- 6.- Transparencia en la gestión tributaria y en la atención al contribuyente
- 7.- Contar con asesoría tributaria especializada, para agilizar y dinamizar procesos de recaudación
- 8.- Reconocer como rebaja tributaria de la Base imponible del Impuesto de Actividades Económicas, el Impuesto de Propaganda y publicidad comercial y el impuesto de vehículos para el sector comercial
- 9.- Utilizar la plataforma tecnológica para dinamizar la recaudación y brindar información
- 10.- Implementar políticas con la Sindicatura Municipal para el cobro de la deuda morosa a los contribuyentes insolventes

CAPITULO X

CONTROL URBANISTICO

- 1.- Desarrollar una política estricta de control urbano tanto a promotores como ciudadanos
- 2.- Agilizar las respuestas a las solicitudes de la Dirección de Desarrollo Urbano y Catastro
- 3.- Desarrollar operativos de actualización catastral sin sanciones

- 4.- Digitalizar el Municipio a los efectos de facilitar la gestión urbana
- 5.- Desarrollar el Plan de Desarrollo Urbano Local.
- 6.- Proteger las áreas verdes y generar una política de cuidado y mantenimiento de las áreas verdes públicas municipales
- 7.- Mejorar la atención y orientación técnica a los ciudadanos que acuden a la Dirección de Desarrollo Urbano y Catastro
- 8.- Gestionar con mayor eficacia los procedimientos sancionatorios y de control urbanístico, tales como paralizaciones de obras ilegales y demoliciones.
- 9.- Coordinar con la Sindicatura Municipal, el seguimiento a los juicios y procedimientos municipales de control urbano.

CAPITULO XI

DEPORTE

- 1.- Mejorar la infraestructura, y planta física de las instalaciones deportivas
- 2.- Coordinar con el sector privado el desarrollo de instalaciones deportivas según el PDUL
- 3.- Promover la actividad deportiva, con el desarrollo y apoyo a las ligas deportivas asentadas en el Municipio
- 4.- Desarrollar maratones y caminatas familiares en el Municipio
- 5.- Desarrollar actividades deportivas entre comunidades
- 6.- Dotar de equipos deportivos a los colegios municipales
- 8.- Apoyar y reconocer la labor de los deportistas residentes en el Municipio

CAPITULO XII

TURISMO

- 1.- Desarrollar y promover la actividad turística y hotelera en el Municipio según los planteamientos del PDUL y de las Ordenanzas vigentes
- 2.- Fomentar la adecuación de inmuebles para posadas
- 3.- Mejorar la infraestructura a nivel de señalización y orientación
- 4.- Desarrollar el Plan de Desarrollo Turístico preparando rutas turísticas para el arte, la gastronomía, la recreación y el deporte
- 5.- Coordinar las visitas guiadas de los turistas que visitan el Municipio.
- 6.- Promocionar a nivel regional y metropolitano al Municipio con el desarrollo de campañas de divulgación
- 7.- Requerir el apoyo del Poder Regional y Nacional, para potenciar el turismo de aventura en el Municipio.
- 8.- Desarrollar una ruta turística para las Cuevas del Indio y coordinar acciones con el Poder Nacional, para su promoción y protección.
- 9.- Incluir en la Página web de la alcaldía, la oferta de servicios y puntos de interés turístico en diversos idiomas

XIII

DESARROLLO SOCIAL

- 1.- Coordinar con las distintas asociaciones y fundaciones, la orientación y planificación familiar
- 2.- Desarrollar un censo de todas las asociaciones, fundaciones e instituciones de beneficencia que hacen vida en el Municipio, para aunar esfuerzos en sus distintos ámbitos de aplicación
- 3.- Facilitar la calidad de vida de las personas discapacitadas en el Municipio, procurando su inclusión

4.- Desarrollar gabinetes sociales en la zona rural del Municipio a los fines de gestionar desde ese sector, las soluciones

5.- Garantizar la gratuidad de los servicios funerarios para las personas pobres de solemnidad y brindar rebajas en tales servicios a los ciudadanos que se mantengan al día con el pago del Impuesto de Inmuebles Urbanos

6.- Interactuar con el Poder Regional y Nacional, en los planes sociales que se puedan aplicar en el sector El Calvario y en nuestra extensa zona rural

7.- Incluir como rebaja de la base imponible del impuesto de actividades económicas, el apoyo económico que las empresas ofrezcan a residentes del Municipio de bajos recursos, para su preparación deportiva, educativa o para personas discapacitadas.

LEANDRO PEREIRA CORTEZ

**CANDIDATO A ALCALDE DEL MUNICIPIO EL HATILLO PERIODO 2014-
2018**

El Hatillo, 09 de Agosto de 2013